



**MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EJE DEL SUSBSITEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES AÑO 2021. ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO/.**

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

11 FEB 2021

0306

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2021.
5. D.A N°06 de fecha 05/01/2021, el cual designa subrogancias para el año 2021.
6. Resolución exenta N° 096 de fecha 29.01.2021, aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de eje del subsistema de seguridad y oportunidades año 2021.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, con fecha 30 de diciembre del 2020, se celebra convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa EJE del subsistema de seguridades y oportunidades año 2021.
- II. Que el FOSIS es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya misión es "liderar Estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa" y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, lo que deberán coordinarse con lo que realicen otras reparticiones del Estado.

**DECRETO:**

- I.- Apruébese convenio con fecha 30 de diciembre del 2020 celebrado entre el "**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL**", en adelante Fosis, rol único tributario n° : 60.109.000-7, representado para estos efectos por su Director Regional Don Luis Rivera Caneo, ambos con domicilio en Viana N° 645, Viña del Mar, por una Parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, personalidad Jurídica de derecho Público rol único tributario n° : 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca 250, Comuna de Algarrobo; Representada por su Alcalde Don José Luis Yañez Maldonado, Cedula de identidad N° 11.971.021-9, del mismo domicilio de su representada, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente convenio año 2020 y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señale.
- II. El FOSIS transferirá a la Municipalidad de Algarrobo para efectos de ejecución programa Eje, en el año 2021, el monto total de \$517.000 (Quinientos diecisiete mil pesos) pagaderos en dos cuotas. La primera cuota correspondiente a un monto de \$328.670 (treientos veintiocho mil seiscientos setenta pesos), será transferida una vez totalmente tramitada la resolución que apruebe el convenio y la segunda cuota restante correspondiente al monto de \$ 188.330 (ciento





ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos), el cual será transferida siempre que el ejecutor, que tenga los convenios vigentes con el FOSIS, mantenga las rendiciones exigibles presentadas y enviadas al nivel Regional del Fosis y tener rendido el 50% de la primera cuota. Los montos que serán transferidos a la cuenta Fondos de Administración 256-09-0000-93.

III. Considerar los planteado en el punto quinto: obligaciones de la municipalidad punto2.

c. Disponibilidad de vehículo: Disponibilidad de 6 horas mensuales en total, de vehículo/s u otro medio de desplazamiento, para la movilización y traslado de los Apoyos Familiares a su trabajo en terreno, en las condiciones señaladas en el Anexo N° 1 del presente convenio, en relación a la flexibilidad horaria y a la disponibilidad de las familias de recibir al Apoyo Familiar, en los casos en que se realice la atención presencialmente. La cantidad de horas de vehículo debe permitir atender a todas las familias que participan en el Programa en todos los territorios de la comuna.

d. Implementación computacional: Equipamiento computacional acorde a los requerimientos del Programa y según la dotación de Apoyos Familiares, garantizando el registro oportuno de los resultados del trabajo con cada familia incorporada al Programa, consistente en 1 computadores, cuyas especificaciones técnicas permitan instalar: Firefox 5+ o Google Chrome 10+; además de medios tecnológicos de hardware y software para realizar la rendición de cuentas del convenio con documentación electrónica y digital a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), o el Sistema o procedimiento que el FOSIS disponga en su reemplazo, durante el período de rendición de la totalidad de los recursos transferidos para la ejecución, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 3.

IV. El Presente convenio, comenzará a regir desde el 1° de enero del 2021 y su vigencia será hasta el 31 de diciembre del 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE..**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JLYM/VSPM/jay.-**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- FOSIS (1)
- Dirección Jurídica (1)
- **Archivo Secretaría Municipal. (2)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	15 FEB 2021
FECHA SALIDA:	17 FEB 2021
OBSERVACIÓN N°	

